

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 102

Fecha Estado: 01/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190095500	Ejecutivo Singular	OLGA LUCIA VASQUEZ GRACIANO	JAIME VASQUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Audiencia virtual para cuatro (4) de agosto de 2021 a las nueve (9) A.M. Decreta pruebas. Requiere a las partes.	30/06/2021		
05001400300220200085100	Otros	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	FABIO ANDRES ORTEGA ZAPATA	Auto termina proceso Cumplida la finalidad de la presente solicitud, ordena el levantamiento de la orden de aprehensión, archivar.	30/06/2021		
05001400300220210051100	Tutelas	JESSIKA TATIANA BERRIO RAMIREZ	MUNICIPIO DE ITAGUI - SECRETARIA DE MOVILIDAD	Auto ordena oficiar incidente de desacato Ordena oficiar a las partes. Decreta PERIODO PROBATORIO.	30/06/2021		
05001400300220210054000	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	GILDARDO PEREZ MOLINA	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	30/06/2021		
05001400300220210054300	Ejecutivo Singular	EQUIPOS AMC S.A.	SOLUCIONES CIVILES JATM S.A.S.	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	30/06/2021		
05001400300220210066400	Tutelas	JHONNATAN CASTRILLON ARENAS	SEGUROS DEL ESTADO SA	Auto concede impugnación tutela Interpuesto por la parte accionante.	30/06/2021		
05001400300220210071100	Tutelas	JUAN MIGUEL MONSALVE ZULUAGA	COLEGIO PADRE MANYANET	Sentencia de primera instancia Concede amparo Constitucional.	30/06/2021		
05001400300220210073300	Habeas Corpus	WILBER ANDRES BLANDON PEREZ	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COPED PEDREGAL	Sentencia de primera instancia Declara improcedente la acción de Hábeas Corpus.	30/06/2021		
05001400300220210073600	Tutelas	SANDRA MILENA SIERRA AGUDELO	EPS SURAMERICANA S.A. EPS SURA	Auto admite tutela Ordena notificar a la parte accionada, ordena vincular OFICIOSAMENTE a la sociedad EMDEC S.A.S CLÍNICA INTEGRAL DE DIABETES y a la CLÍNICA MEDELLÍN.	30/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA DAVID GÓMEZ
SECRETARIA (E)